

AUTORIZA ENTREGA DE PREMIO DEL PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO.

DECRETO EX. Nº 1650

MELIPILLA,

17 JUL. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

a)El Decreto Nº 001, de fecha 03 de enero de 2014, que Aprueba el Presupuesto para el año 2014;

b)La Cotización de Comercial Astorga y Compañía Ltda.;

c)La Cotización de Lipigas;

d)El Memorándum Interno N° 592, de fecha 15 de julio de 2014, del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

e)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la entrega de Premio del Programa de Fomento Productivo a la persona que se detalla a continuación, como una forma de desarrollo a su emprendimiento y fortalecimiento de su capacidad de gestión con miras a consolidar su micro emprendimiento, como una forma de mejoramiento de su calidad de vida, asimismo en la consecución de un sustento permanente para su grupo familiar. El apoyo entregado a través de este premio se transformará en un aporte sustancial al mejoramiento y crecimiento de los emprendimientos, mantiene a la fecha logrando una estabilidad en la consecución de recursos económicos para su grupo familiar, como asimismo una forma de auto sustento dejando de depender de los recursos estatales y/o municipales:

NOMBRE	R.U.T	DIRECCIÓN	MONTO
Marta Carolina Díaz Aravena	11.861.514-K	General Santa Cruz Nº 0549, Población Manuel Rodríguez	\$171.924

2.- El Cheque debe ser emitido a nombre de:

MARIO GEBAUER BRINGAS

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

 Comercial Astorga y Compañía Ltda., RUT Nº 77.299.320-K, Dirección Avenida Vicuña Mackenna Nº 0154, Melipilla, para la compra de Insumos para Emprendimiento.

Comercial L.H.V. Ltda., Dirección Vicuña Mackenna Nº 85, Melipilla, para la compra de insumo para Emprendimiento.

3.- Cabe mencionar que el beneficiario deberá rendir el gasto con facturas originales a la Sra. Ximena Abarzúa Echeverría, grado 10°, Escalafón Planta Profesional.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, confescionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 114-05-01-023 Fondos de Terceros, del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuniquese y archivese.

MARCIA WERCHEZ SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

MWS/ygs.-DISTRIBUCION:

CIPALIDA

SECRETARIO MUNICIPAL

- Administración Municipal

- Secretaria Municipal

- Dirección de Control

- Dirección de Administración y Finanzas

- Dirección de Desarrollo Comunitario

- Centro de Desarrollo Económico

- Tesorería Municipal

Interesada

ARCHIVO OFICINA DE PARTES/